



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000820-01

*Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a instalar estaciones de medición automática y continua en la estación depuradora de aguas residuales de Ágreda-Ólvega, a modificar el convenio suscrito con los ayuntamientos de Ágreda y de Ólvega y a instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a adoptar las medidas necesarias para descontaminar el embalse del Val, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000816 a PNL/000821.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Fernández Santos, procurador de Unidas Podemos perteneciente al Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio.

### ANTECEDENTES

La Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) Ágreda-Ólvega fue inaugurada en 2008, dicha planta estaba dimensionada para unos polígonos industriales y unos municipios más pequeños que los actuales. Desde aquel entonces se vio su infradimensionamiento, y es por ello que se han aprobado, especialmente en los últimos años, diferentes convenios entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial, el Ayuntamiento de Ágreda y el Ayuntamiento de Ólvega. El último convenio, aprobado en el verano de 2023, se aprobó entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y



Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y los dos Ayuntamientos citados anteriormente, en este convenio la sociedad pública se comprometía a:

- La recepción de las obras.
- Asistencia Técnica para la obtención/actualización de permisos ante el Organismo de Cuenca. Así mismo actuará, si el Ayuntamiento lo precisa, en la obtención de los terrenos de necesaria ocupación por parte de los ayuntamientos, abonando además cuantas indemnizaciones y justiprecios sean necesarios para dicha ocupación.
- La explotación, conservación y mantenimiento de las infraestructuras sujeta a la reglamentación vigente y con los estándares de calidad generalmente aceptados, durante el periodo de 25 años.

Las aguas que vierte el EDAR una vez tratadas se vierten al río del Val, a menos de 7 kilómetros del embalse de Val. Este embalse, ya en la Comunidad Autónoma de Aragón, es el más contaminado de toda la cuenca del Ebro, estando prohibido el baño, la pesca o el riego, actividad para la que se creó y que podría dar mejoras productivas a las y los agricultores de Ágreda y de la comarca de Tarazona o se han suspendido pruebas deportivas de triatlón que tenía este embalse como prueba de natación.

Ya en 2012, la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) abrió un expediente sancionador a los Ayuntamientos de Ólvega y Ágreda de 6.000 € por los vertidos de la EDAR originados por filtraciones de aguas pluviales a las defectuosas redes de alcantarillado. En 2019 la CHE volvió a sancionar a estos ayuntamientos por vertidos de la EDAR con 80.000 €, reducidos a 51.748 € asumiendo el vertido y con pronto pago. En 2022 los vertidos sancionados por la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) se corresponden con un vertido de 5 días (entre el 5 y el 10 de enero de 2022) que ha producido daños al Dominio Público Hidráulico tasados en 15.738,84 €, a lo que hay que sumar la multa de 157.388,34 € por ser una infracción grave. Esta última cantidad se puede reducir un 40 %, quedándose el pago en 94.433 €, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Aguas por "Incumplir la autorización de vertido al río Val de aguas residuales, otorgada al Ayuntamiento de Ágreda mediante resolución de fecha 25 de junio de 2015 de la Confederación Hidrográfica del Ebro, adoptada en el expediente de referencia 2014-S-900, al comprobarse la superación de los límites de emisión establecidos para los parámetros MES, DBO5, DQO, Nitrógeno total, Fósforo total y Grasas". Proceso paralizado al entrar la Fiscalía a dirimir la existencia de delitos medioambientales, investigación aún en curso. Además de estos vertidos oficiales, existen varios denunciados por gente de la zona o asociaciones ambientalistas, denuncias realizadas durante todos estos años, la más reciente en diciembre de 2023.

Puesto que la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial de la Junta de Castilla y León, tiene las competencias en la recepción de obras y el mantenimiento de esta EDAR, creemos que su obligación asegurar que el agua vertida al dominio público hidráulico está conforme a legislación y sin carga contaminantes y, si en algún momento lo está, actuar lo más rápido posible.

El embalse del Val tuvo una inversión de 90 millones de euros, pensado para dinamizar la agricultura local con regadíos en la comarca de Tarazona y el Moncayo, está siendo un fracaso de proyecto debido a su alta contaminación tras años de vertidos sin control, actualmente no está permitido el riego, el baño o la pesca, acciones que podrían potenciar la economía de la región.



Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Instalar una estación de medición automática y continua multiparamétrica en el colector principal previo al EDAR y otra estación similar en la desembocadura del EDAR.**

**2. Modificar el convenio firmado entre la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Ágreda y Ayuntamiento de Ólvega sobre el EDAR Ágreda-Ólvega para incluir un plan de actuación en caso de vertido que involucre a las tres partes.**

**3. Instar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a que tome las medidas necesarias para descontaminar el embalse del Val".**

Valladolid, 26 de enero de 2024.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos